

PARRAL, Agosto 09 del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3657 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de tarjetas de red inalámbricas para equipos computacionales de la atención de público de DIDECO.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras publicas de acuerdo a contrato N° 2239-40-LP07, código del producto N° 242461.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir tarjetas de red inalámbricas para equipos computacionales de la atención de público de DIDECO.-
- 2.- Que dichos repuestos constan de dos unidades de tarjetas de red inalámbricas.-
- 2.- Que, al Proveedor Comercializadora Integral Limitada., Rut N° 78.312.060-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del repuesto para la impresora Brother 2070n de Relaciones Publicas, con el proveedor Comercializadora Integral Limitada, RUT N° 78.312.060-7, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de setenta dólares (US\$ 70.-) más IVA.

2.-IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.29.06.002 "equipos de comunicación para red en informáticas", del Presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
*ISRAEL FERRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL




VºBº DIRECTOR DEPARTAMENTO

IUE/JCCC/JCS/Item.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Archivo Informática
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico